

PNB/cmd
Ref.: 3224/11

ORD. : N° 2165

ANT.: Solicitud de cambio de razón social del fabricante de registros sanitarios, ingresada bajo la referencia N° 3.224/11, con fecha de 04 de agosto de 2.011, por Biotoscana Farma S.A.

MAT.: Solicita antecedentes que indica

SANTIAGO, 23 SET. 2011

**DE : D. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE REGISTROS Y
AUTORIZACIONES SANITARIAS**

**A : D. LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ COMBER
REPRESENTANTE LEGAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A.**

1. Se ha recibido en este Subdepartamento, su presentación indicada en el antecedente, por medio de la cual solicita el cambio de razón social del fabricante de (03) registro sanitario, desde **Medichemie AG. A Vitor AG**
2. Sobre el particular y, en conformidad a los artículos 22, 30 y 31 de la ley 19.880, agradeceré acompañar los siguientes antecedentes adicionales:
 - a) Acompáñese, documentos extendidos en idioma extranjero traducidos al español, validando la autenticidad de la traducción mediante la firma del representante legal del solicitante.
 - b) Acompáñese, documento oficial de la Cámara de Comercio o autoridad de igual naturaleza, del país de origen de la sociedad Medichemie AG, que de cuenta del cambio de nombre a Vitor AG.
 - c) Aclárese, para el producto farmacéutico Ursofalk Suspensión Oral 250 mg/5 ml, la diferencia entre la razón social autorizada para el fabricante denominada "ASM Medichemie AG" y la informada denominada Medichemie AG.
3. Para el cumplimiento de lo dispuesto se le otorga el plazo de 5 días hábiles contados de la notificación del presente oficio, bajo el apercibimiento de tenerlo por desistido de su solicitud.

Saluda atentamente a Uds.,

SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

**HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA (S)**

**SUBDEPARTAMENTO DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:

- **D. Luis Antonio Fernández Comber**
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Sección de Registros Farmacéuticos
- Departamento ANAMED
- Gestión de Trámites